PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN N°623/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2011, PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2011/2012.

Asunción, 28 de julio de 2011

VISTO: El llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2011, "Para el Servicio de Televisión por Cable" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria y las reglamentaciones respectivas;

La Resolución N° 120/2011 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011"; y

CONSIDERANDO: Que por Dictamen N° 03/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República recomendó la contratación, por Vía de la Excepción, para la prestación de los Servicios de Televisión por Cable para la institución.

Que por Resolución N° 396/2011, de fecha 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, se autorizó el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción, para la prestación de los Servicios de Televisión por Cable para la institución.

Que el Articulo 33, de la Ley N° 2051/2003, "Casos de Excepción", dispone "Inciso a) el contrato solo podrá celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos", como argumento para proceder a implementar este procedimiento.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para el Servicio de Televisión por Cable, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC N° 118/2011, del 31 de mayo del corriente año, la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales).

Que en el Acta N° 19/2011, consta que en fecha 24 de junio de 2011 se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa: **Cable Visión Comunicaciones S.A.**

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN N°623/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2011, PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2011/2012.

Asunción, 18 de julio de 2011

Que en fecha 6 de julio del corriente año, el Ministro-Director General de Administración y Finanzas emitió el informe de evaluación recomendando la adjudicación del llamado a Contratación, por Vía de la Excepción N° 03/2011, "Para el Servicio de Televisión por Cable", a la empresa Cable Visión Comunicaciones S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1°.- *Adjudicar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2011, "Para el Servicio de Televisión por Cable", para la Presidencia de la República – Gabinete Civil a la empresa* ***CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.,*** *por un monto de ocho millones quinientos noventa y tres mil seiscientos guaraníes (Gs. 8.593.600) conforme a lo ofertado para esta contratación.*

Art. 2°.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3°.- *Imputar lo resuelto en el Articulo N° 1 en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4°.- *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

Lic. Rafael Ayala Añazco
Ministro - Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República